



Resolución Jefatural No. 131-97-AGN/J

Lima, 11 AGO. 1997

Visto el Informe Nº 38-97-DNDAAI-DAP, emitido por la Dirección de Archivos Públicos del Archivo General de la Nación, proponiendo la eliminación de documentos de los fondos: Ex-Instituto Nacional de Planificación, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Agricultura, Primer Ministro (Orams, Onams, Clois y la Oficina Nacional de Desarrollo Comunal), Fondo Nacional de Desarrollo Económico y el Ministerio de Fomento y Obras Públicas (Dirección de Cooperación Popular y Desarrollo Comunal), resultado de un proceso de selección y expurgo hecha por esta Dirección;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha hecho suyo el Informe Nº 038-97-AGN-DNDAAI/DAP recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento D.S. Nº 022-75-ED y la Ley Nº 25323 y su Reglamento D.S. Nº 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 04 de agosto de 1997;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 25323, D.S. Nºs. 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar la eliminación de documentos administrativos y sustentatorios contables de los fondos: El Instituto Nacional de Planificación (1965-1992), Ministerio de Vivienda (1948-1971), Ministerio de Agricultura (1948-1969), Primer Ministro "SINAMOS" (1963-1977), Fondo Nacional de Desarrollo Económico (1957-1972), Ministerio de Fomento y Obras Públicas (1963-1970), declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO .- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación la conservación de las muestras documentales, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EBA/sla.

[Firma]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFAD
del Archivo General de la Nación